



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Al despacho de la señora Juez informando que el demandado de la cuota alimentaria, solicita le sean autorizados a la señora MARIA ISABEL MAESTRE CORZO por perdida del documento de identidad. Ya se le había autorizado a su favor tal como lo indica el auto de terminación del proceso por pago total de la obligación el 23-05-2022. Provea. Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ÁNGELA PATRICIA DIAZGRANADOS ACOSTA
DEMANDADO: LUIYIN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
RADICADO: 20 001 31 10 003 2021 00212 00

Se recibe vía correo electrónico solicitud del demandado de la referencia en el sentido de autorizar a la señora MARÍA ISABEL MAESTRE CORZO para que realice el cobro del título judicial, manifestando la pérdida de su documento de identidad.

Cabe anotar que el 23-05-2022 se autorizaron dos (2) títulos: uno a favor de la demandante y otro a favor del demandado de la referencia cuyo número de título corresponde al 424030000712229 por \$768.088,15, por pago total de la obligación, por lo que se hace necesario ANULAR el mismo según petición del SEÑOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Por ser procedente se ORDENA anular el título autorizado a nombre del demandado y autorizar a la señora MARIA ISABEL MAESTRE CORZO con c.c. 1065607662 para que cobre el título que reposen a disposición de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, Valledupar en el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb52cf39049bdbde06837652fb662326706fb01224ef56b5b1e20b0891cbebe

Documento generado en 24/05/2022 10:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>